



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2019-438

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. NOVIEMBRE CUATRO (04) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 20), el Despacho dispone:

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo señalado en el Art.446 DEL C.G.P. Numeral 4, se aprueba la actualización de la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante en documento digital 15, en la suma de un **MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$1.632.810.05).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6088f2ab55c99b22c59e9e065036ab153d5972266226ca5bd0e5b7919ec661ae**
Documento generado en 04/11/2021 08:32:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>